

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

4754 Extracto de la Orden de 29 de septiembre de 2026 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas económicas a deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 932287

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932287>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la Orden de convocatoria, todos aquellos deportistas de la Región de Murcia que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de las solicitudes:

a) Tener nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea.

b) Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con una antigüedad mínima de un año con respecto a la fecha de publicación del extracto de la Orden de convocatoria.

c) Haber nacido en el año 2012 o anteriores.

d) Tener licencia de deportista en vigor expedida por la correspondiente federación deportiva de la Región de Murcia o federación española correspondiente, en el caso de delegaciones territoriales.

e) Haber tenido licencia por una federación deportiva de la Región de Murcia en el momento de obtención de los resultados deportivos por los que pudiera ser valorado en la presente convocatoria.

f) Tener en vigor o estar en disposición de obtener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento nacional (R.D. 971/2007 de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento) o alto rendimiento de la Región de Murcia (Ley 8/2015 de 24 de marzo de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia).

g) Cumplir los requisitos previstos en la base reguladora segunda, 1., apartado a) y b) de la Orden de 27 de julio de 2010 de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM de 7 de agosto) por la que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia, que se formalizará mediante la declaración responsable prevista el Anexo I.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, y conforme a las bases reguladoras previstas en la Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM de 7 de agosto), ayudas económicas a deportistas

de alto rendimiento de la Región de Murcia, en base a los resultados deportivos obtenidos durante el año 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM n.º 181 de 7 de agosto).

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 350.000,00 euros, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 19.03.00.457A.48461, proyecto 45751, "Fomento del alto rendimiento y deporte de élite", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogados para 2026, sin que ningún beneficiario pueda superar la cuantía de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Publicación de la relación de solicitantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de la relación de deportistas solicitantes, en la página web de la Dirección General de Deportes "deportes.carm.es", área de "Ayudas y Subvenciones".

Murcia, 29 de septiembre de 2026.—La Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, P.D. Orden 29/06/2026 (BORM n.º 150, de 2/07/2026), el Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, Juan Antonio Lorca Sánchez.